

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Piso 3 Oficina 315-B Teléfono 6647770

Correo Electrónico: j04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias, D. T. y C., Agosto 11 de 2020

EMPLAZAMIENTO

A través de auto de fecha 28 de agosto de 2020 dictado dentro de la Acción de tutela presentada por **SHIRLEY PATRICIA PARRA COHEN**, contra **ALCALDA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** y la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**. Bajo el radicado 13001400300420200030700, este despacho judicial dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR *la Acción de Tutela propuesta por el Señor SHIRLEY PATRICIA PARRA COHEN contra ALCALDA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.*

SEGUNDO: OFICIAR *a la (s) entidad (es) accionada (s), a fin de que, por intermedio de su (s) representante (s) legal (es) y/o quien (es) haga (n) sus veces, acreditándose tal calidad, dentro del término improrrogable de un (1) día, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, ejerza (n) su derecho constitucional a la defensa y contradicción, y de contestación a cada uno de los argumentos expuestos por el accionante, allegando toda la documentación que estime (n) pertinente, así mismo para que aporte (n) y pida (n) las pruebas que pretenda (n) hacer valer. Prevéngase a la (s) accionada (s) que de no brindar la información solicitada dentro del término respectivo se hará (n) acreedora (es) a las sanciones de ley.*

TERCERO: VINCULAR *a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - REGIONAL BOLIVAR, PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOLIVAR, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL, SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE COLOMBIA, SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y PUBLICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES ESTATALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA - SINTRAEDECAR, SINDICATO DE TRABAJADORES CONSTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA - SINTRACSEP, para que en el término de un (1) día, a partir de la notificación del presente auto, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, y den contestación a cada uno de los argumentos expuestos por la accionante, allegando toda la documentación que estimen pertinente.*

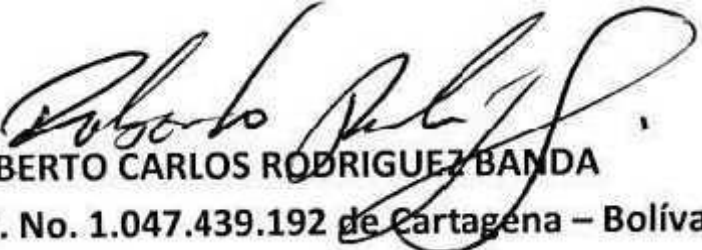
CUARTO: *No se accede a la medida provisional solicitada por la accionante, pues no se evidencia un perjuicio irremediable e inminente, por parte de este despacho a la accionante. Lo anterior sin perjuicio, que se constituya un prejuzgamiento para la parte accionante.*

QUINTO: ORDENAR a la ALCALDIA DISTIRAL DE CARTAGENA y a la COMISION

NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, publicar en el sitio web correspondiente de cada una, la existencia de esta acción de amparo a efectos de que se emplee como medio de notificación a los que conforman la LISTAS DE ELEGIBLES del "PROCESO DE SELECCIÓN N° 771 DE 2018 CONVOCATORIA TERRITORIAL NORTE". Deberán como prueba enviar el link de consulta a esta judicatura.

SEXTO: NOTIFICAR la presente determinación a las partes e intervinientes por el medio más expedito y eficaz.". **SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO.**

Por lo anterior el Juzgado cuarto (4) Civil Municipal de Cartagena emplaza a: **SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE COLOMBIA, SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y PUBLICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES ESTATALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA – SINTRAEDCAR, SINDICATO DE TRABAJADORES CONSTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA – SINTRACSEP**


ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BANDA
C.C. No. 1.047.439.192 de Cartagena – Bolívar

SECRETARIO